

RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Logroño por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por gestión directa de los efectos que se citan

Hasta las doce horas del día 17 de septiembre próximo se admitirán ofertas para la adquisición por gestión directa de los siguientes efectos, con destino al Depósito de Intendencia de Logroño:

Un carro extintor de incendios.
Una máquina calculadora divisuma.
Arreglo de una báscula.
Reparación de puertas y verjas.

Las ofertas dirigidas al Presidente de la citada Junta, se entregarán en la Secretaría de la misma, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario, Logroño, 17 de agosto de 1962.—3.977.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se autoriza a la «Mutua de Seguros de Tarrasa» la práctica de operaciones de Seguros de Accidentes Individuales en la provincia de Barcelona.

Ilmo Sr.: Visto el escrito presentado por la «Muta de Seguros de Tarrasa» en súplica de ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para la práctica de Seguros del Ramo de Accidentes Individuales, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los favorables informes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando a esa Entidad la práctica de operaciones de Seguros de Accidentes Individuales con ámbito limitado a la provincia de Barcelona, y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que de la propia Orden ministerial traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Garcirrey (Salamanca)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto mantener la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Garcirrey (Salamanca) como Habilitada.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratación de las obras que comprende el proyecto de construcción de la Casa del Médico y Centro Primario de Sanidad, en Oyarzun.

Se anuncia subasta para contratación de las obras que comprende el proyecto de construcción de la Casa del Médico y Centro Primario de Sanidad, en Oyarzun, en las siguientes condiciones:

Presupuesto: 539.999,27 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 10.800 pesetas.
Fianza definitiva: 21.600 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa-Palacio Provincial) hasta las trece horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil al del cierre, en el Palacio Provincial.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, expuesto en la Secretaría de esta Comisión, donde pueden ser examinados el proyecto y demás documentación relacionados con la subasta.

San Sebastián, 14 de agosto de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Manuel Valencia Remón.—3.973.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (excelentísima Diputación Provincial), durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en la subasta pública de las obras que a continuación se relacionan:

Denominación de la obra: 1. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Gómezserracin. Presupuesto de contrata: 767.265,82 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses. Fianza provisional: 15.345,31 pesetas.

Denominación de la obra: 2. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Urueñas. Presupuesto de contrata: 526.732 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses. Fianza provisional: 10.534,64 pesetas.

El modelo de proposición y demás documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, correspondiente al día 27 de julio próximo pasado.

Estas obras forman parte del plan de Obras y Servicios para el año 1962, aprobado por la superioridad.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Gobernador civil-interino Presidente de la Comisión, José Encinas Fernández.—3.941.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, por carretera, entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 11 de junio de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Valencia y Picasent, con desviación a Albal (expediente número 4.386), a «Autobuses Vialco, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Valencia y Picasent, de 17,400 kilómetros de longitud, pasará por Cruce de Albal, Albal, Cruce del Albal, Beniparell, Silla y Alcozer, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Catarroja para Valencia, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se reanuzaran todos los días, sin excepción las siguientes expediciones:

Diez expediciones de ida y vuelta entre Picasent y Valencia con penetración en Albal.

Cuatro expediciones de ida y vuelta entre Alcacer y Valencia, con penetración en Albal.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Hispano», de 24 HP de potencia; carburante, gasolina; matrícula, A-5.900; con capacidad para 20 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Hispano», de 28 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula, V-9.209; con capacidad para 22 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Hispano», de 28 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula V-9.212, con capacidad para 22 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Hispano», de 27 HP, de potencia, carburante, gasolina; matrícula, V-12.602; con capacidad para 33 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Aclo», de 38 HP, de potencia; carburante, gas-oil; matrícula, V-14.341; con capacidad para 54 viajeros sentados, en clase única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de la inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,301 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base, incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.956

Servicio entre Atienza y Bascones (expediente número 6.799), a don Cesáreo Martín Rubio, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Atienza y Bascones, de 16 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, sin ninguna prohibición de tráfico, salvo en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Atienza y Bascones, y otra expedición entre Bascones y Atienza.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 28 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,309 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—3.957

Servicio entre Aldea (estación) y Amposta (expediente número 3.565), a don Bautista Bel Sabater, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Aldea (estación) y Amposta, de 5,500 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas intermedias, con parada obligatoria para

tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Aldea (estación) y Amposta y otras cuatro expediciones entre Amposta y Aldea (estación).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 34 y 30 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 3,636 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05454 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—3.958

Servicio entre Gibaja y Colindres y de Hoz de Anero a Entrambasaguas (expediente número 6.949), a «Ferrocarriles Santander-Bilbao, S. A.», como prolongación de la hijuela La Gándara a Gibaja, del servicio de que es concesionario entre Castro Urdiales y Santander (V-925: bi-S-16) y el de Hoz de Anero a Entrambasaguas, como hijuela-desviación del mismo servicio base, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Gibaja y Colindres, de 14,6 kilómetros de longitud, pasará por Rasines, Ampuero y Limpías.

El de Hoz de Anero a Hoznayo, de 6,1 kilómetros de longitud, pasará por Entrambasaguas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Ramales y Santander y otra expedición entre Santander y Ramales.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-925: bi-S-16).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifa-base:

Las mismas del servicio-base (V-925: bi-S-16).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.959.

Servicio entre Avilés y Luanco (expediente número 5.035), a doña Gloria Suárez Fernández, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Avilés y Luanco, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Vioño, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cinco expediciones entre Luanco y Avilés y otras cinco expediciones entre Avilés y Luanco.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses, con capacidad cada uno de 25 a 36 viajeros, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b) —3.950

Servicio de cercanías entre Barcelona y Castelldefels (baleario) por la nueva autopista (expediente número 5.866) a «Urbanizaciones y Transportes, S. A.» por cesión a su favor de los derechos de la Empresa peticionaria «Transportes Suburbanos de Barcelona», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Barcelona (plaza de la Universidad) y Castelldefels (baleario) de 24.220 kilómetros de longitud, pasará por plaza de España, Prat de Llobregat y La Pineda, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barcelona y el P. K. 8.872 de avenida de la Playa de Castelldefels y viceversa.

Expediciones: Se realizarán desde el 15 de junio al 15 de septiembre las siguientes expediciones:

Doce expediciones diarias, de ida y vuelta, los días laborales, y 18 expediciones diarias, de ida y vuelta, los festivos, entre Barcelona (plaza de la Universidad) y Castelldefels (baleario). El resto del año, siete expediciones diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses, con capacidad para 44 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.45 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—3.961.

Servicio entre Empalme de Alhondiguilla (en la carretera de Badajoz a Granada) y Villaviciosa (expediente núm. 6.896), a don Joaquín Cabezas Fresno, como hijuela del servicio entre Córdoba y Villanueva (V-1.370: CO-33), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Empalme de Alhondiguilla y Villaviciosa, de 15 kilómetros de longitud, pasará por la estación de Alhondiguilla, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Córdoba y Villaviciosa y otra expedición entre Villaviciosa y Córdoba.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús de 22 plazas, el de reserva será el mismo del servicio-base (V-1.370: CO-33).

Las demás características de este vehículo deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-1.370: CO-33).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b) —3.962.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de infraestructura de la línea Callao-Puerta de Toledo del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Hasta las doce horas del día 17 de septiembre de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Nuevos Ministerios) proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 334.094.974.61 pesetas.
Fianza provisional, 6.681.899,50 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 18 de septiembre de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de infraestructura de la línea Callao-Puerta de Toledo del ferrocarril Metropolitano de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí, la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de agosto de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.017.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra salto principal de Tabascán; expediente expropiación forzosa número 1; término municipal de Lladorre.

En acuerdo de 2 de agosto de 1962, el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras de salto principal de Tabascán, del cual es concesionaria «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 4 de septiembre de 1962, a las diez horas, empiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 1 del salto principal de Tabascán.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Consejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 9 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe.—7.118.